

PRESENTACIÓN DEL TEMA 2

Comenzamos el tema sobre tramitación normativa esperando que os sirva para conocer o, en su caso, ampliar conocimientos en materia de producción normativa. Por experiencia sabemos que a los órganos sectoriales que hacen las normas les gusta conocer cuál es la tramitación que debe llevar el proyecto que han elaborado, tanto a los efectos de preparar la memoria del análisis de impacto normativo, como para calcular el tiempo necesario para su aprobación. En ocasiones nos hemos encontrado con comentarios como “te envío este proyecto de real decreto, ¿crees que podría estar publicado en el BOE dentro de 15 días?” y se trata de un proyecto con varios Ministerios coproponentes, que necesita trámite de audiencia, dictamen del Consejo de Estado, etc., es decir, que se prolongará en el tiempo irremediablemente. Por eso, creemos que conocer esta información sobre todo el proceso necesario para la aprobación de una norma es muy útil para todos los que realicen tareas conectadas con la producción normativa.

El tema está orientado a indicar cómo se lleva a cabo esa tramitación en el caso de normas estatales. Por eso, resultaría de gran interés si los compañeros que trabajan en otras Administraciones Públicas nos ilustran sobre cómo se llevan a cabo esos trámites en sus respectivas Administraciones.

Además, me centro en el procedimiento seguido en mi Ministerio que, como os comento en la exposición del tema, no tiene por qué coincidir con el llevado a cabo en otros Departamentos, por lo que también sería interesante que los alumnos que, por su destino actual o por anteriores destinos, hayan conocido cómo se lleva a cabo la tramitación normativa nos comenten las diferencias que puede haber.

Finalmente, indicaros que en el apartado **Contenidos** (la parte teórica del tema) figuran dos documentos, en el primero se describen todos los trámites necesarios tanto en el ámbito administrativo (fundamentalmente informes de Ministerios, órganos colegiados administrativos y trámites de audiencia), como respecto al posible informe procedente de órganos consultivos (**contenido didáctico tema 2.1**). En este sentido, se resaltan las novedades introducidas en esta materia por las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre. Y en el segundo documento figura la tramitación final ante la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su caso, y el Consejo de Ministros (**contenido didáctico tema 2.2**).

Respecto a esta fase final, como material complementario figura un **cronograma** donde aparecen los trámites aplicables día a día para la tramitación de asuntos ante estos últimos órganos colegiados del Gobierno.

Como siempre, se abrirá uno o varios foros que servirán para plantear dudas, comentarios, etc. para que las aportaciones de todos enriquezcan el contenido de este tema

Para terminar, recordaros que **la actividad práctica** que tendréis que hacer sobre este tema **está disponible en la plataforma del curso, y debéis entregarla el lunes 8 de abril como fecha máxima.**

Espero que os resulte interesante este tema.

La tutora, Paloma Delgado-Iribarren García-Campero